



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 de Abril de 1984

Expediente N° 8.096/84

RES. N° 107/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Srta. SILVIA PATRICIA IBARRA — L.U.N° 8.981, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA QUIMICA —, con las que corresponden al Plan de Estudios de LICENCIATURA EN QUIMICA —, de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. SILVIA PATRICIA IBARRA —, L.U.N° 8.981 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA QUIMICA —, para la carrera de LICENCIATURA EN QUIMICA — de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

Química General	por	QUIMICA GENERAL
Introducción a la Matemática	por	INTRODUCCION A LA MATEMATICA
A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
Análisis Matemático I	por	ANALISIS MATEMATICO I
Análisis Matemático II	por	ANALISIS MATEMATICO II
Idioma Moderno	por	INGLES TECNICO

Son 6 (seis) materias acordadas por equivalencias.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-

Lic. ELVIO B. ALANIS  
SECRETARIO NORMALIZADOR



Ing. CARLOS A. SASTRE  
DECANO NORMALIZADOR